OBJETO	**Prestar servicios para el fortalecimiento del ejercicio de autonomía, gobierno propio y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del desarrollo de caracterizaciones a Consejos Comunitarios en cumplimiento de la Sentencia T-025 y Auto 005, como sujetos de especial protección y víctimas del conflicto armado.**		
		Plazo:	Diciembre del 2025

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE "LOS CARDONALES"
NIT. DEL PROPONENTE:	900933258-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Aldo Jesús Ibarra Rondón
ÁREA ENCARGADA LA PROPUESTA:	Representación Legal - Planeación Comunitaria
EMAIL DE CONTACTO PARA EFECTOS DE LA PROPUESTA:	consejocomunitariocardonales@gmail.com
DIRECCIÓN FÍSICA:	Carrera 3 con Calle 5 Esquina, Plaza Principal del Corregimiento de Guacoche, Valledupar - Cesar
TELÉFONO/S:	3117668932 - 3116695243

NOTA: PARA DILIGENCIAR EL PRESENTE FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN SE DEBE TENER EN CUENTA LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA.

ELEMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Guacoche "Los Cardonales", reconocido mediante Resolución No. 002 del 14 de enero de 2014 en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas de Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, se fundamenta en una visión integral y colectiva del territorio como hábitat ancestral, donde confluyen prácticas tradicionales de producción, usos culturales y sistemas propios de gobernanza. Esta visión sostiene su compromiso con la defensa de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, la preservación de la identidad cultural y el fortalecimiento del tejido social, todo ello orientado hacia un desarrollo sostenible con enfoque étnico y territorial.

En el marco de su autonomía organizativa y estrategias de autosostenibilidad, el Consejo ha liderado durante más de cinco años de experiencia la gestión y ejecución de proyectos comunitarios orientados a la defensa de los derechos humanos, la protección territorial, la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos para las familias. Entre sus principales acciones se destacan el fortalecimiento de la justicia comunitaria, la gobernanza territorial y la implementación de iniciativas productivas y sociales en beneficio de la comunidad.
Este recorrido ha sido respaldado por la ejecución de diez proyectos con entidades públicas de alto nivel, entre ellas el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio del Interior, el Sistema General de Regalías (SGR) y el Ministerio de Cultura, alcanzando una ejecución del 100 % en cada contrato y una suma total administrada de $7.841.565.785 COP. Estos resultados evidencian la solidez institucional, capacidad operativa y transparencia en la gestión del Consejo Comunitario “Los Cardonales”, consolidándolo como una organización confiable y con amplia trayectoria en la implementación de procesos sociales, culturales y productivos con enfoque diferencial.
En este sentido, el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Guacoche “Los Cardonales” se proyecta como una organización líder en la implementación de proyectos de desarrollo solidario, con capacidad para establecer alianzas estratégicas y contribuir de manera efectiva al bienestar integral de sus miembros y al fortalecimiento del colectivo NARP.

Experiencia. (Experiencia en contratos y/o convenios interadministrativos, experiencias relacionadas con el objeto, actividades y/o productos).

Con recursos de asignaciones directas departamentales se han ejecutado proyectos orientados al fortalecimiento socioeconómico de comunidades NARP en el departamento del Cesar, entre los cuales se destacan:

- Contrato N° 001-2024:

Contratante: Asociación para la Gestión de Asuntos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Raíces Afro.
Fecha de inicio: 10 de febrero de 2024
Fecha de terminación: 10 de mayo de 2024
Objeto del contrato: La implementación del y fortalecimiento cultural, organizativo de la comunidad afrodescendiente del corregimiento de Guacoche mediante el desarrollo de actividades de formación, asesoría, documentación, seguimiento y promoción de los derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en el plan de acción, los estudios previos y demás documentos que forman parte integral del presente contrato.

- Contrato N° 002-2024:

Contratante: Asociación para la Gestión de Asuntos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Raíces Afro.
Fecha de inicio: 22 de junio de 2024
Fecha de terminación: 06 de agosto de 2024
Objeto del contrato: La implementación del y fortalecimiento cultural, organizativo de la comunidad afrodescendiente del corregimiento de Guacoche mediante el desarrollo de actividades de formación, asesoría, documentación, seguimiento y promoción de los derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en el plan de acción, los estudios previos y demás documentos que forman parte integral del presente contrato.

- Contrato S/N –

Contratante: Fundación VEJUNIZ
Duración: 1 de septiembre al 1 de diciembre de 2024.
Objeto: La implementación de iniciativas de fortalecimiento comunitario, capacitación técnica, asesoría institucional y apoyo en proyectos de desarrollo social y económico dirigidos a la población afrodescendiente .la ejecución incluirá, entre otras actividades: diagnóstico de necesidades comunitarias. Diseño y ejecución de talleres y capacitaciones, acompañamiento técnico en procesos comunitarios. Monitoreo y evaluación del impacto de las intervenciones. Entrega de informes técnicos y resultados finales.

- Contrato S/N –

Contratante: Fundación VEJUNIZ
Duración: 1 de noviembre al 1 de diciembre de 2024.
Objeto: prestación de servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo, concretamente la implementación de un programa de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural de comunidades AFRODECENDIENTES con énfasis en:

o Documentación, sistematización y protección de prácticas culturales, tradiciones orales, saberes ancestrales y expresiones artísticas propias de estas comunidades.
o Capacitación y formación comunitaria en técnicas de salvaguardia cultural, gestión del patrimonio y fortalecimiento de identidades étnicas.
o Diseño y ejecución de actividades culturales (talleres, encuentros intergeneracionales, muestras artísticas) que fomenten el reconocimiento y la valorización del patrimonio de los grupos étnicos beneficiarios.

o Divulgación pública mediante exhibiciones, publicaciones, redes sociales y medios tradicionales, para visibilizar las aportaciones culturales de estas minorías.
o Monitoreo, evaluación del impacto y entrega de informes técnicos con resultados y recomendaciones de sostenibilidad.

ALCANCE A LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL EVENTO DE COTIZACION SM-025-2025

La propuesta económica inicial, soportada en el estudio de mercado para el evento de cotización SM-025-2025 presupuestó la caracterización de 69 Consejos Comunitarios, por un valor de $5.349.399.977,00.
Sin embargo, se ajustó el presupuesto de la propuesta a $5.425.124.800, dicho valor es el estimado para ejecutar después del ejercicio de costeo por el Consejo Comunitario por la inclusión de una propuesta adicional de valor agregado, en donde se se incluyó la caracterización de un Consejo Comunitario adicional, para un total de setenta (70), agregando el Consejo Comunitario Casimiro Meza Mendoza – COCONEBO, reconocido mediante la Resolución No. 216 de 2025 de la Dirección de Asuntos para Comunidades NARP, ampliando así el alcance a un total de 70 Consejos Comunitarios.

En este marco, el Consejo Comunitario Los Cardonales de Guacoche planteó que, aplicando economías de escala, es posible incluir un consejo comunitario adicional en la región Caribe sin superar el presupuesto oficial asignado para las fases 1 a 4. Ello se debe a que la cotización se fundamenta en costos unitarios por cada fase del proceso de caracterización, lo cual permite incorporar un consejo adicional sin exceder el valor global estimado por la entidad. De esta manera, la incorporación de este consejo comunitario adicional, no previsto inicialmente, se justifica plenamente en la propuesta del Consejo Comunitario, donde se demuestra capacidad técnica, administrativa y financiera para asumir el desarrollo de las actividades adicionales. Esta modificación cumple con el mandato de la Corte Constitucional derivado de las órdenes de la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 005 de 2009, ayudando a optimizar los recursos públicos y ampliar el impacto del proyecto en beneficio de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. De manera que, la flexibilidad presupuestaria presentada por el Consejo Comunitario, permite realizar el ejercicio de caracterización a 70

Consejos Comunitarios, garantizando la viabilidad financiera del proyecto y la capacidad técnica y administrativa para responder a las necesidades reales del territorio, cumpliendo así los cometidos estatales en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 constitucional, y la protección y garantía de los derechos de los administrados conforme al numeral 3, artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

PROPUESTA ECONÓMICA:

COSTEO DEL PROYECTO				
Ítem	**Descripción del Rubro**	**Consejos Comunitarios**	**Valor Unitario**	**Valor total (Iva Incluido)**
1	FASE 1	30	$ 20.646.582	$ 619.397.470
1	FASE 2	30	$ 46.308.055	$ 1.389.241.639
1	FASE 3	30		$ 0
1	FASE 4	70	$ 31.131.271	$ 2.179.188.951
1	FASE 5	40	$ 30.932.419	$ 1.237.296.740
1	FASE 6			
			Total costeo por Fases (Incluido IVA)	**$ 5.425.124.800**

Nota: *Los gastos de viaje han sido calculados de acuerdo a las disposiciones establecidas en la resolución 1460 de 2021, Por la cual se reglamenta el trámite interno de las comisiones de servicio, pago de viáticos, gastos de desplazamiento y gastos de viaje en el Ministerio del Interior, se realiza una delegación y se dictan otras disposiciones.*

Vigencia de la propuesta (en días): la propuesta tiene una vigencia de noventa (90) días.

ALDO JESÚS IBARRA RONDÓN
CC. 1.065.598.872
Representante Legal